

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4303** MADRID

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 966/09, de la entidad Arquero Collar, S.L., representada por el Procurador don Ignacio Batllo Ripoll, en el que recayó resolución de fecha 18 de enero de 2010, acordando unir a los autos el informe presentado por la administración concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100006287-1